RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente 2018/137540 de objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA", se traslada la siguiente información al siguiente requerimiento de información adicional:

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: En relación con la licitación del contrato de limpieza y gestión de residuos de las instalaciones judiciales de Málaga capital y provincia (Exp. CONTR 2018 0000137540):

Según la nueva relación de personal en la que se incluyen los códigos de contrato, el operario nº 55 cuenta con un contrato tipo 230. Rogamos nos indiquen la fecha de nacimiento y el grado de minusvalía de este operario para poder evaluar el importe de la bonificación a la seguridad social de la que se beneficia.

RESPUESTA ÓRGANO CONTRATACIÓN: Existen numerosas bonificaciones activas para contratar a personas con discapacidad reconocida. La persona empleada a subrogar en esta situación es hombre y estaría en el siguiente rango de bonificación:

- Contrato indefinido o conversión a indefinido para menores de 45 años: bonificación anual de 4.500 € o, si es mujer, 5.350 €. En caso de discapacidad severa, se aplicaría una bonificación de 5.100 € € o, si es mujer, 5.950 €. Durante la vigencia del contrato.

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: ¿Cuál es el Convenio de aplicación al personal subrogable? En la visita de la Ciudad de la Justicia han comentado que los trabajadores tienen acuerdo propio vigente hasta 2020, ¿pueden subirlo a la plataforma o enviárnoslo?

RESPUESTA ÓRGANO CONTRATACIÓN: El Convenio Colectivo aplicable es el de Limpieza de edificios y Locales de Málaga y Provincia 2016-2020, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 242, el jueves 22 de diciembre de 2016